



- ACTA N° 309 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los // veintiún días de enero de mil novecientos sesenta y seis, reunidos el Señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Antenor Polo, el Señor Juez de FERIA, Doctor Zésar Augusto Loza y el Señor Procurador Fiscal N° 1, Doctora Belkys Edith Diez de Cardona, por estar en FERIA los Señores / Ministros, Doctores Francisco González y Tomás Lafuente, para resolver: PRIMERO: Bonificación por Responsabilidad Funcional.- Visto: que el presupuesto del Poder Judicial del corriente año, cuenta con la partida 10 "Bonificación por Responsabilidad Funcional" en el inc. 1º b) "Bonificaciones, suplementos y otros conceptos" y, Considerando: Que conforme al Decreto reglamentario provincial de la Ley de Presupuesto, que establece bonificaciones, deben determinarse los cargos que han de percibir // bonificación por Responsabilidad Funcional, como así también / el importe correspondiente a los mismos, Acordaron: Declarar / que de conformidad al sueldo que perciben, corresponde asignación mensual por "Responsabilidad Funcional" y por los montos que en cada caso se indican, a los agentes del Poder Judicial que ocupan los siguientes cargos: Item 1-Superior Tribunal de Justicia-: Secretario \$ 8.500.- m/n.; Oficial Superior, Oficial Relator, Oficial Ujier, Oficial de Justicia y Médico Forense \$ 2.500.00 m/n. cada uno.- Item 2 -Juzgados Letrados de / Primera Instancia-: Secretario \$ 7.000.- m/n.; Oficial de Despacho \$ 2.500.- m/n.- Item 3-Ministerios Públicos de Primera Instancia-: Defensor de Menores \$ 2.500.- m/n.- Item 4-Justicia de Paz-: Secretario de Mayor Cuantía \$ 2.500.- m/n.- SEGUNDO: Bonificación por título a los Secretarios del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía.-Visto: Que el presupuesto del Poder Judicial del corriente año, cuenta con la partida 12 "Bonifi-

///cación por título a los Secretarios del Juzgado de Paz" en el
inc. 1º b) "Bonificaciones, suplementos y otros conceptos", Acor-
daron: Establecer para el presente ejercicio una bonificación aná
loga a la otorgada por Acuerdo Nº 304, punto 7º.- Todo lo cual, /
dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

ANTENOR POLO
PRESIDENTE SUBROGANTE

